Expediente: **1554/24**
Carátula: **CASSARÁ MARÍA FERNANDA DEL VALLE C/ IMI INTEGRACION S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I
23273215654 - DIAZ SIGH, MARÍA LAURA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - DIAZ GORDILLO, ERIKA LIHUEL-POR DERECHO PROPIO
20331637913 - NADER, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO
27413837850 - CASSARÁ, María Fernanda del Valle-ACTOR
23273215654 - IMI INTEGRACION S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1554/24

H105015862441

JUICIO: CASSARÁ MARÍA FERNANDA DEL VALLE c/ IMI INTEGRACION S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.- Expte. 1554/24 - Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025

A la presentación del 18/09/2025 efectuada por el letrada María Laura Díaz Singh, por la demandada:

I. Atento a lo peticionado y puesto que la sentencia definitiva ha sido debidamente notificada a las partes en sus domicilios/reales, corresponde proveer a la presentación de fecha 18/09/2025, realizada por la demandada:

Concedo el recurso de apelación interpuesto en tiempo oportuno por la demandada. En su mérito y conforme con lo dispuesto por el art. 125 del CPL: dispongo notificar al apelante a fin de que en el perentorio término de CINCO DÍAS presente memorial de agravios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tenerlo por desistido.

II. Advirtiendo que el Sr. Agente Fiscal de la I° Nominación no fue notificado de la sentencia definitiva, dispongo notificarlo de la mencionada resolución, la que se encuentra vinculada al presente proveído para su toma de conocimiento y a la letrada Diaz Sigh María Laura por derecho propio. GNLA

Actuación firmada en fecha 19/09/2025

Certificado digital:
CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/9da5df80-94b0-11f0-ad47-67a0fe467876